

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48738** OURENSE

Edicto

D.<sup>a</sup> María Dolores Prieto Rascado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Ourense, por el presente, ha saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el sección I declaración de concurso 0000196/2016 y, se ha dictado en fecha 29/07/16 auto de declaración de concurso del deudor Elena Marc y José Manuel Fernández Domínguez, con DNI n.º X5299844T, 34912518J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle do Caravel, O Piñeiral, n.º 3, 2.ºg, San Cibrao das Viñas, 32911.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición de los bienes. Se ha designado, como Administración concursal a César Carlos Vila Fuentes, con domicilio postal en Cardenal Quiroga, n.º 8, 3.º izquierda, 32003 Ourense, y dirección electrónica señalada cvila@advgrupo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ourense, 29 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160071606-1